



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36338/2015

CÓRDOBA, **22 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la ampliación de la Licitación Privada N° 22/2015, convocada para contratar la "PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", que fuera aprobada por RR N° 1990/2015, y se encuadra en lo establecido por los Decretos 1023/2001 Art. 12 Inc. b) y 893/2012 Art. 124; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 185,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación Licitación Privada N° 22/2015 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar el Renglón N° 4 de la misma a la firma MERCK S.A. (CUIT 30-50383256-5), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 96.191,86.- (Pesos noventa y seis mil ciento noventa y uno con 86/100), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados, e imputada en la partida: Fuente 12 – Programa 34 – Subprograma 02 – Proyecto 00 – Dep. 09 .

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2595